



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 12 DE MARZO DE 2022

TOMO CVII
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 4

NÚM
23
8 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 05-01-90-000-182-000, UBICADO AL SUROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, DESTINADO PARA UN USO DE EQUIPAMIENTO REGIONAL (ER) PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL RECINTO FERIAI. **Pág. 3**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 05-01-90-000-182-000, UBICADO AL SUROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, DESTINADO PARA UN USO DE EQUIPAMIENTO REGIONAL (ER) PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL RECINTO FERIA.

A C U E R D O

C. GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ
Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, Colima, a sus Habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Constitucional de este Municipio, se ha servido dirigirme **“La Aprobación de la Incorporación del Predio con Clave Catastral 05-01-90-000-182-000, con una superficie de 5-03-89 hectáreas, ubicado al suroeste de la Cabecera Municipal destinado para un uso de equipamiento regional (ER) para el emplazamiento del Recinto Ferial para el Municipio de Cuauhtémoc del Estado de Colima,**

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El siguiente Acuerdo:

CUMPLIENDO CON **EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022 SE APROBÓ “ LA INCORPORACIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 05-01-90-000-182-000, CON UNA SUPERFICIE DE 5-03-89 HECTÁREAS, UBICADO AL SUROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DESTINADO PARA UN USO DE EQUIPAMIENTO REGIONAL (ER) PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL RECINTO FERIA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, DEL ESTADO DE COLIMA, APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La comisión de Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, y con fundamento en los artículos 90, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción II, incisos b), y h) y fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 61, y 62 de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de colima; así como los artículos 43, 71, 74, 77 fracción XIV, 78 y 93 del Reglamento Interior del Honorable Cabildo del Municipio de Cuauhtémoc, Colima presentamos ante este H. Cabildo el **dictamen** relativo a la **Aprobación de la Incorporación al Patrimonio Municipal** de la parcela número 182 Z-4 P1/1 perteneciente al ejido Cuauhtémoc ubicado en el municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima con clave catastral 05-01-90-000-182-000. Con una extensión de 5-03-89 Has para el destino de equipamiento regional (ER) para destinarse a Recinto Ferial,

Considerando

Primero.- Que el H. Cabildo constitucional de Cuauhtémoc, Colima, en sesión de cabildo celebrada el día 12 de agosto del año 2009, aprobó el PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CHIAPA Y OCOTILLO, perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, colima, según se asienta en la certificación del acta de cabildo, expedida el 17 del mismo mes por el secretario de dicho ayuntamiento, misma que se encuentra archivada en el expediente correspondiente que tiene a su cargo la Dirección General de Gobierno. Con fecha 05 de septiembre del año 2009 se publica acuerdo e instrumento rector de desarrollo urbano denominado PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CHIAPA Y OCOTILLO perteneciente al municipio de Cuauhtémoc Colima.

Segundo.- Que el H. Cabildo constitucional de Cuauhtémoc, Colima, en sesión de cabildo celebrada el día 13 de noviembre del año 2009, aprobó el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado Altozano, localizado al sur de la localidad de Chiapa, perteneciente al dicho municipio según se asienta en la certificación del acta de cabildo, expedida el día 17 del mismo mes y año, por la Secretaría del Ayuntamiento ya mencionado, misma que se encuentra archivada en el expediente correspondiente que tiene a su cargo la Dirección General de Gobierno. Con fecha 21 de noviembre del año 2009 se publica acuerdo y síntesis del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ALTOZANO, localizado al sur de la localidad de Chiapa, perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, Colima.

Tercero.- Que el H. Cabildo Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, en sesión de cabildo celebrada el día 25 de noviembre del año 2010, aprobó el estudio que contiene el PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN denominado CAMPO DE GOLF ALTOZANO, localizado al sur de la zona urbana de las poblaciones de Chiapa y Ocotillo perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, Colima. Según constancia certificada del punto de acuerdo expedida el día 15 de diciembre del año 2010, por la Secretaría del H. Ayuntamiento constitucional ya mencionado, misma que se encuentra archivada en el expediente correspondiente que tiene a su cargo la Secretaría General de Gobierno. Con fecha 15 de Enero del año 2011 se publica

acuerdo y estudio que contiene el PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN denominado CAMPO DE GOLF ALTOZANO localizado al sur de la zona urbana de las poblaciones de Chiapa y Ocotillo perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, Colima.

Cuarto.- Que el H. Cabildo constitucional de Cuauhtémoc, Colima, en sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el día 08 de marzo del año 2013 en el acta No.8, ordeno se publique el acuerdo en donde se autorizó por Unanimidad de los integrantes del cabildo la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN ALTOZANO, localizado al sur de la zona urbana de las poblaciones de Chiapa y Ocotillo perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, Colima. Con fecha 23 de marzo del 2013 se publica INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN ALTOZANO.

Quinto.- Que el H. Cabildo constitucional de Cuauhtémoc, Colima, en sesión celebrada el día 08 de junio del año 2015 el cabildo aprobó una modificación al PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUHTÉMOC COL., en lo que respecta a la clasificación de áreas de los polígonos identificados como RU-CP-10, AT-12 y AR-AGR-7 a la zonificación de los polígonos H4-22 y AG-12, así como el trazo de la calle distribución identificada como CD-4, según consta el documento del cual solicitan su publicación, así como en la certificación del punto de acuerdo expedida el día 16 de junio del año 2015. Con fecha 22 agosto del año 2015 se publica acuerdo y documento que contiene la MODIFICACIÓN del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

Sexto.- Que el H. Cabildo constitucional de Cuauhtémoc, Colima, en sesión celebrada el día 12 de octubre del 2015 el cabildo aprobó una MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN ALTOZANO. Conforme se asienta en el documento respectivo del cual solicita su publicación, así como, en la certificación del punto de acuerdo del acta de cabildo expedida el día 22 de septiembre de 2016.

Con fecha 14 de enero del año 2017 se publica acuerdo y documento que contiene la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE ALTOZANO, ubicado al sur de la localidad de Chiapa, perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, Colima.

Séptimo.- Que en la publicación de la modificación del programa se establece el cambio de las áreas de Cesión ofrecidas al H. Ayuntamiento, se describen sus características y el uso que el H. Ayuntamiento aprobó para cada uno de los predios quedando de la siguiente manera:

Para la parcela 168 Z-4 P1/1 con clave catastral 05-01-90-000-168-000 y con superficie de 6-77-83 hectáreas (de las que se tomará UNA hectárea para panteón municipal), mediante oficio DUYOP/09-2015 de fecha 27 de agosto de 2015 dictamino FACTIBLE el destino de equipamiento especial (EE) para destinarse a panteón Municipal.

Para la Parcela 182 Z-4 P1/1 con clave catastral 05-01-90-000-182-000 con superficie de 4-91-49 hectáreas, mediante oficio DUYOP/07-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, dictamino FACTIBLE el destino de equipamiento regional (ER) para destinarse a Recinto Ferial, y para la parcela 183 Z-4 P1/1 con clave catastral 05-01-90-000-183-000 y con superficie de 3-44-11 hectáreas (de la que se tomaran 1-96-11 hectáreas para el equipamiento regional); mediante oficio DUYOP/08-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, dictaminó FACTIBLE el destino de equipamiento regional (ER) para destinarse a Complejo Administrativo.

Dictamen

Primero.- Que es de aprobarse y se aprueba **La incorporación** del predio con clave catastral 05-01-90-000-182-000 con superficie de 5-03-89 hectáreas ubicado al suroeste de la cabecera municipal destinado para un uso de equipamiento regional (**ER**) para el emplazamiento del **Recinto Ferial**.

Segundo.- Que con título de propiedad 000000001872 mismo que quedó inscrito en el registro público de la propiedad del Estado de Colima bajo el folio real número 262056-1 con fecha 11 de marzo de 2011, el señor Armando Alcaraz Méndez adquirió el dominio pleno sobre la parcela número 182 Z-4 P1/1 perteneciente al ejido Cuauhtémoc ubicado en el municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima identificada en el padrón catastral con la clave 05-01-90-000-182-000.

Tercero.- Con fecha 19 de junio del año 2013, otorgada ante fe del Notario Juan José Sevilla Solórzano, se protocolizó el plano elaborado por el ingeniero Joel Martín Valencia Villegas, con cédula profesional número 2655730 con objeto de rectificar la superficie de la parcela, misma que de conformidad con el levantamiento topográfico realizado por el perito mencionado, tiene una extensión superficial de 5-03-89 Has.

Cuarto.- Que mediante escritura número 5,484 volumen doscientos veinticinco en la ciudad de Colima a los 20 días del mes de junio del año 2013 se hace constar **la Cesión** que formalizan por una parte, el señor Armando Alcaraz Méndez,

asistido de su esposa la señora Elda Valencia Cruz y por la otra, los señores Indira Vizcaíno Silva, Ana Bertha Zamora Prieto y Juan Manuel Preciado Barbosa, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Síndico respectivamente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima.

Quinto.- Que en la cláusula primera de la escritura número 5,484 se hace formal la CESIÓN al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima la parcela número 182 Z-4 P1/1 perteneciente al ejido Cuauhtémoc ubicado en el municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima con clave catastral 05-01-90-000-182-000. Con una extensión de 5-03-89 Has. Con los colindantes así como el cuadro de construcción correspondiente:

Al Norte, en línea quebrada que mide en su totalidad 140.26 ciento cuarenta metros veintiséis centímetros, con la parcela número 178 ciento setenta y ocho;

Al Sur, en línea irregular que mide en su totalidad 146.23 ciento cuarenta y seis metros veintitrés centímetros, con la parcela número 202 doscientos dos, brecha de por medio;

Al Oriente, en línea quebrada que mide en su totalidad 337.34 trescientos treinta y seis metros treinta y cuatro centímetros, con parcela 183 ciento ochenta y tres, brecha de por medio; y

Al Poniente, en línea irregular que mide en su totalidad 351.21 trescientos cincuenta y un metros veintiún centímetros, con las parcelas 181 ciento ochenta y uno y 192 ciento noventa y dos.

CUADRO DE CONSTRUCCION PARCELA 182						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,136,849.9725	647,623.5225
1	2	N 81°12'44.55" W	19.572	2	2,136,852.9626	647,604.1800
2	3	N 86°09'45.34" W	28.293	3	2,136,854.8561	647,575.9507
3	4	N 83°53'08.01" W	22.633	4	2,136,857.2668	647,553.4469
4	5	N 87°01'32.83" W	19.689	5	2,136,858.2884	647,533.7843
5	6	N 81°18'47.54" W	26.172	6	2,136,862.2413	647,507.9121
6	7	N 71°49'34.28" W	23.909	7	2,136,869.6987	647,485.1953
7	8	S 06°44'42.58" W	35.383	8	2,136,834.5611	647,481.0395
8	9	S 09°29'41.54" W	25.264	9	2,136,809.6434	647,476.8720
9	10	S 02°17'09.01" W	26.045	10	2,136,783.6191	647,475.8332
10	11	S 04°19'17.95" E	22.596	11	2,136,761.0878	647,477.5359
11	12	S 05°19'03.28" E	22.628	12	2,136,738.5569	647,479.6330
12	13	S 04°39'18.70" E	42.138	13	2,136,696.5577	647,483.0529
13	14	S 05°13'56.39" E	42.086	14	2,136,654.6472	647,486.8909
14	15	S 05°18'02.50" E	50.845	15	2,136,604.0196	647,491.5881
15	16	S 14°40'15.48" E	36.801	16	2,136,568.4181	647,500.9087
16	17	S 03°46'16.88" W	32.002	17	2,136,536.4859	647,498.8038
17	18	S 19°06'41.88" E	15.428	18	2,136,521.9079	647,503.8552
18	19	N 87°09'50.86" E	14.191	19	2,136,522.6100	647,518.0288
19	20	S 82°56'41.22" E	33.201	20	2,136,518.5320	647,550.9789
20	21	S 88°02'18.79" E	37.213	21	2,136,517.2583	647,588.1704
21	22	S 86°37'40.15" E	31.119	22	2,136,515.4278	647,619.2360
22	23	S 86°45'55.75" E	30.507	23	2,136,513.7065	647,649.6945
23	24	N 06°03'25.62" W	32.690	24	2,136,546.2136	647,646.2451
24	25	N 05°36'56.85" W	52.345	25	2,136,598.3070	647,641.1228
25	26	N 05°41'45.86" W	38.632	26	2,136,636.7484	647,637.2885
26	27	N 03°33'53.98" W	92.729	27	2,136,729.2986	647,631.5225
27	28	N 04°44'34.86" W	40.903	28	2,136,770.0611	647,628.1404
28	29	N 02°50'08.13" W	40.016	29	2,136,810.0281	647,626.1608
29	1	N 03°46'43.89" W	40.031	1	2,136,849.9725	647,623.5225
SUPERFICIE = 5-03-89 HAS						

Sexto.- Se turna para consideración del H. Cabildo del municipio de Cuauhtémoc, la aprobación, modificación o negativa del presente proyecto.

Séptimo.- Que una vez autorizado y publicado la **INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** entérese a la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del municipio, y efectué el revaluó de la zona"; así mismo, al Registro Público de la Propiedad de Colima, a fin de que se inscriba el presente de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Octavo.- Se solicita al Lic. Aldo Martínez Lizardi, Secretario del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., a realizar los trámites correspondientes.

La Presidenta Municipal dispondrá e imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 fracción I incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Dado en el Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima, a los 08 de febrero días del mes de febrero del año 2022.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.- Dado en Palacio Municipal de Cuauhtémoc, Colima, a los 08 días del mes de febrero 2022.

C. GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal.- Rúbrica.- **C. OMAR ALEJANDRO TAPIA HERNÁNDEZ**.- Síndico Municipal.- Rúbrica.- **Regidores, IRMA ACELA SANTA ANA VELASCO**.- Rúbrica.- **C. GERMÁN SILVA CAMPOS**.- Rúbrica.- **C. NEYLA LUCÍA LÓPEZ TORRES**.- Rúbrica.- **C. JORGE ANDRÉS LÓPEZ GAZPAR**.- Rúbrica.- **C. XITLALLY GUADALUPE MAGAÑA AVALOS**.- Rúbrica.- **CELESTE VERDUZCO RODRÍGUEZ**.- Rúbrica.- **HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA**.- Rúbrica.- **DAVID GARCÍA ÁLVAREZ**.- Rúbrica.- **SANTIAGO BENUTO ORTIZ**.

C. GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Firma.

LIC. ALDO RAÚL MARTÍNEZ LIZARDI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Firma.



CUADRO DE CONSTRUCCION PARCELA 182					
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V
1	2		N 81°12'44.58" W	18.572	1
2	3		N 86°09'45.54" W	28.283	2
3	4		N 83°33'08.01" W	22.833	3
4	5		N 87°01'32.85" W	19.689	4
5	6		N 81°18'47.54" W	26.172	5
6	7		N 71°46'34.28" W	23.909	6
7	8		S 06°44'42.58" W	35.383	7
8	9		S 08°29'41.54" W	25.284	8
9	10		S 02°17'08.01" W	26.045	9
10	11		S 04°19'17.85" E	22.598	10
11	12		S 05°19'03.28" E	22.628	11
12	13		S 04°39'18.70" E	42.138	12
13	14		S 05°13'56.39" E	42.088	13
14	15		S 05°18'02.50" E	50.845	14
15	16		S 14°07'15.48" E	36.801	15
16	17		S 03°48'16.88" W	32.002	16
17	18		S 19°08'41.88" E	15.428	17
18	19		N 87°09'50.88" E	14.191	18
19	20		S 82°58'41.22" E	33.201	19
20	21		S 86°02'18.79" E	37.213	20
21	22		S 86°57'40.15" E	31.119	21
22	23		S 86°45'35.75" E	30.507	22
23	24		N 06°03'25.62" E	32.690	23
24	25		N 05°58'56.85" W	52.345	24
25	26		N 05°41'45.86" W	38.832	25
26	27		N 03°33'53.98" W	92.729	26
27	28		N 04°44'34.88" W	40.903	27
28	29		N 02°50'08.15" W	40.016	28
29	1		N 03°48'43.88" W	40.031	29
SUPERFICIE = 5-03-89 HAS					

Y=2,136,900

Y=2,136,800

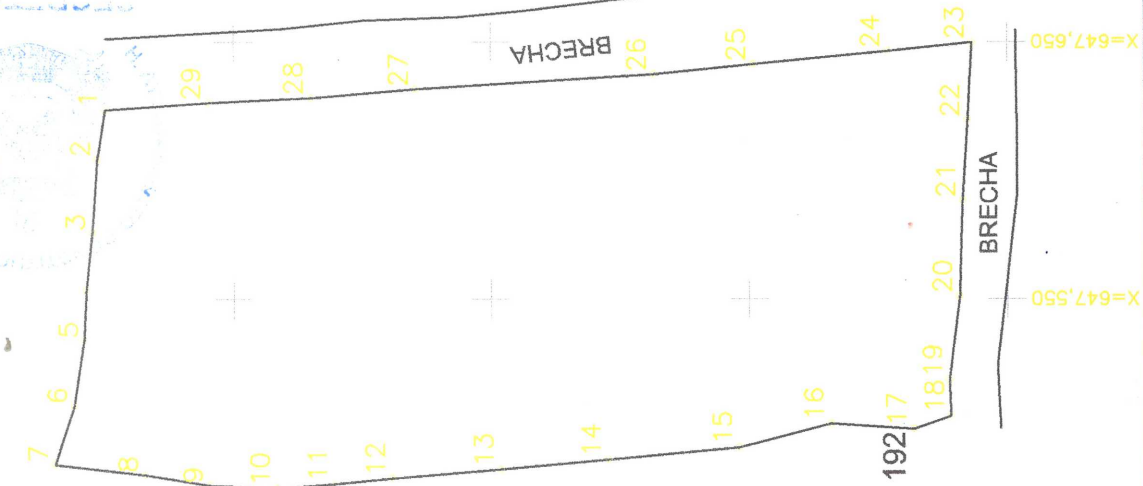
PARCELA 181

Y=2,136,700

Y=2,136,600

Y=2,136,500

PARCELA 192



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Contenido:

PLANO DE PARCELA 182 DEL EJIDO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA

Escala: 1:850



DATOS DEL PREDIO

Localidad: Cuauhtémoc, Colima.

Clave Catastral: 05-01-90-000-182-000

Propietario: H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima

Ing. José Alfredo Solís Orozco
Director de Desarrollo Urbano

Cuauhtémoc, Colima, Febrero de 2022

H. AYUNTAMIENTO
CUAUHTÉMOC, COL.

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo Ramos Ramírez

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

C. Luz María Rodríguez Fuentes

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500